



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de julio del 2007  
No. 11

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE REVOCA TOTALMENTE LA AUTORIZACION DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN KILOMETRO 4 + 100 CARRETERA IXTLAHUACA-SAN FELIPE, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 910-A1, 912-A1, 913-A1, 914-A1, 2759, 412-B1, 413-B1, 414-B1, 908-A1 y 2756.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2760, 2761, 2757, 915-A1, 2761-BIS, 907-A1, 909-A1 y 911-A1.

FE DE ERRATAS: DEL DECRETO NUMERO 28, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 13, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007, SECCION TERCERA, PAGINA 4.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DELFINO VELAZQUEZ NAVA,  
ESTACION DEL FERROCARRIL,  
CARRETERA IXTLAHUACA-SAN  
FELIPE DEL PROGRESO,  
KILOMETRO 4.5,  
MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MEXICO.  
PRESENTE

ARQUITECTO GUILLERMO ESTRADA LEMUS, EN MI CARACTER DE DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA, DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION URBANA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 8, 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 16, 19 FRACCION VII Y 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, 2, 4, 5, 6, 76, 78, 90, 99 y 106 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y

### RESULTANDO

- 1.- Que mediante oficio 224124000/S-010/06, de fecha trece de marzo del dos mil seis, se autorizó a Delfino Velásquez Nava, la subdivisión del predio ubicado en el Kilómetro 4 + 100, Carretera Ixtlahuaca - San Felipe, Municipio de Ixtlahuaca, México, resultando dos lotes.
- 2.- Con escrito presentado en fecha diez de marzo del dos mil siete, el Ciudadano Delfino Velásquez Nava titular de la autorización referida en el punto anterior, solicitó la revocación total de la subdivisión que le autorizó el entonces Director Regional en Atzacumulco.
- 3.- Derivado de lo anterior, se solicitó al Registro Público de la Propiedad del Distrito de Ixtlahuaca, rindiera informe sobre el status registral de los lotes resultantes de la subdivisión materia del presente. Señalando dicho Registro a través del oficio 202210213/O.R./563/2006 de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, que el lote dos inscrito en la partida 209, libro primero, sección primera, foja 30, registra un aviso preventivo, - en el que se hace constar operación de compraventa a favor del Grupo Gasolinera Ixtlahuaguense, S.A. de C.V. de fecha once de julio del dos mil seis.
- 4.- Que José Becerril Iglesias, representante del Grupo Gasolinera Ixtlahuaguense, S.A. de C.V. como parte comprador del lote que se refiere en el punto que antecede, expresa su anuencia para efecto de que se revoque la subdivisión que solicita Delfino Velásquez Nava.

### CONSIDERANDO

1.- El promovente sustenta su petición en el hecho de que en el momento de realizar el levantamiento topográfico y establecer las medidas y colindancias del terreno motivo de la compraventa estas no fueron las correctas en atención a que los colindantes que se establecieron en ese levantamiento corresponden al terreno donde se encuentra ubicada la casa del señor Delfino Velásquez Nava, levantamiento que se efectuó con la

finalidad de llevar a cabo la subdivisión del terreno, es por ello y debido a un error tanto de los topógrafos como del Notario al no verificar el antecedente registral de dichos terrenos, se realizó el instrumento público para la subdivisión, considerando el terreno cuya superficie es de 032-48 hectáreas.

El anterior argumento, es de tomar en consideración para revocar totalmente la subdivisión antes citada, en razón de que el artículo 76 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo por analogía, establece que se podrán dejar sin efectos jurídicos total o parcialmente la autorización de un conjunto urbano por renuncia expresa de su titular, siempre y cuando no se afecte el interés público no se afecten los intereses de terceros, no se hayan realizado actos o contratos de transmisión de lotes. Asimismo el artículo 77 de este ordenamiento legal establece las reglas para proceder a la revocación total o parcial, destacando la fracción III que a la letra señala "La Secretaría solicitará un informe al Registro Público de la Propiedad sobre la existencia de actos traslativos de dominio respecto de los lotes objeto de la renuncia".

Por lo expuesto, y de lo señalado en el párrafo anterior, toda vez que se rindió informe por parte del Registro Público de la Propiedad, queda constancia que reporta aviso preventivo como se indica en el cuerpo del presente, sin embargo existe la anuencia por parte de Grupo Gasolinera Ixtlahuacense a través de su representante legal para que se lleve a cabo la revocación de la subdivisión con número de oficio 224124000/S-010/06 de fecha trece de marzo del dos mil seis, actualizando la causa de revocación total, señalada en los ordenamientos legales precedentes.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Residencia Local en Atlacomulco, emite el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO.-** Se revoca totalmente la autorización de subdivisión con número de oficio 224124000/S-010/06 de fecha trece de marzo del dos mil seis, respecto del predio ubicado en Kilómetro 4 + 100 Carretera Ixtlahuaca-San Felipe, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene una superficie de 3,127.25 metros cuadrados.
- SEGUNDO.-** El presente acuerdo no prejuzga derechos de propiedad, por lo que se deja a salvo derechos de terceros.
- TERCERO.-** Deberá publicarse en la Gaceta de Gobierno, por el titular de la autorización.
- CUARTO.-** Notifíquese al Registro Público de la Propiedad.
- QUINTO.-** Notifíquese a Delfino Velásquez Nava en términos del artículo 25 y 26 del Código Administrativo del Estado de México.

#### ASI LO ACORDO Y FIRMA

**ARQUITECTO GUILLERMO ESTRADA LEMUS**  
DIRECTOR REGIONAL VALLE DE TOLUCA  
(RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

MARIA DE LOS ANGELES EDITH HERNANDEZ PEREZ.

En los autos del expediente número 409/2007-1, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MARIA LUISA GUTIERREZ GUZMAN en contra de MARIA DE LOS ANGELES EDITH HERNANDEZ PEREZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DE LOS ANGELES EDITH HERNANDEZ PEREZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento a los demandados, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por confesos de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal, que los es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: I) El hecho que se ha consumado la prescripción positiva de usucapión a favor de la actora del inmueble ubicado en el número 35, de la calle Colina de las Ventiscas, Fraccionamiento Bulevares, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie total de 170.00 m2 (ciento setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote número 17; al sur: en 20.00 m colinda con lote número 19; al oriente: en 8.50 m colinda con la calle Colina de las Ventiscas; al poniente: en 8.50 m colinda con lote número 49. II.- La cancelación de la inscripción del inmueble objeto del juicio el cual tiene los siguientes datos registrales partida 4, del volumen 274, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de junio de 1975 a

favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES EDITH HERNANDEZ PEREZ DE G. III.- La cancelación de la anotación preventiva de demanda deducida del juicio ordinario civil, promovido por JESUS GUAJARDO TAMEZ en contra de MARIA DE LOS ANGELES EDITH HERNANDEZ PEREZ, Juzgado 5º de lo Civil de Tlalnepanitla, expediente 923/90-2 de fecha 15-VI-90, que se encuentra asentada bajo la partida 4, del volumen 274, libro primero, sección primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México. IV.- La inscripción de la sentencia que se dicte en este juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que le sirva a la actora como justo título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los once días del mes de julio del dos mil siete.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.- Rúbrica.

910-A1.-16 julio, 8 y 17 agosto.

##### JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: RODOLFO GARRIDO GUERRERO.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 849/2006-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS GARRIDO MARTINEZ y RITA VALENTINA GARRIDO MARTINEZ en contra de JULIO PEREZ MAYEN y otros, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones. 1.- La desocupación y entrega jurídica y física material que hagan los hoy demandados JULIO PEREZ MAYEN, LUCILA HERNANDEZ PEREA, VICTORIA HERNANDEZ PEREA, ROGELIO HERNANDEZ PEREA, JOSE LUZ CARDIEL CABRERA, ESTHER MAYEN GONZALEZ, MARIA PATRICIA ALCANTARA MARTINEZ, del inmueble de nuestra propiedad y materia del presente juicio, así como sus frutos y mejoras y accesorios del mismo y que es el ubicado en callejón de Sauces número 1, de la zona 3, de la manzana 17, del lote 2, que actualmente es de la Colonia El Molinito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México y que actualmente tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.25 m con callejón de los Sauces; al suroeste: 4.50 m con lote 3 y 11.60 m con lote 32; al

sureste: 8.53 m y 2.75 m y 5.00 m con lote 3; al noroeste: 11.70 m con lote uno. 2.- Como consecuencia de las prestaciones anteriores la reivindicación que haga este tribunal a favor de los suscritos JOSE LUIS GARRIDO MARTINEZ y RITA VALENTINA GARRIDO MARTINEZ del bien inmueble ubicado en callejón de los Sauces número 1, de la zona 3, de la manzana 17, del lote 2, de la Colonia El Molinito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la ocupación ilegal e ilícita hecha por los hoy demandados JULIO PEREZ MAYEN, LUCILA HERNANDEZ PEREA, VICTORIA HERNANDEZ PEREA, ROGELIO HERNANDEZ PEREA, JOSE LUZ CARDIEL CABRERA, ESTHER MAYEN GONZALEZ, MARIA PATRICIA ALCANTARA MARTINEZ, ya que desde que adquiri el bien inmueble en copropiedad con mi hermano JOSE LUIS GARRIDO MARTINEZ, se les aviso que tenían ocho días para desocuparlos y entregarme los interiores que venían ocupando comprometiéndose en el plazo establecido, y a la fecha hemos dejado de estar percibiendo la cantidad de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales por concepto de renta de nuestras viviendas, que han venido ocupando en forma ilícita los demandados desde el mes de abril del año 2000, hasta la fecha y las que se sigan venciendo hasta la total y definitiva desocupación y entrega que hagan a este H. Tribunal del bien inmueble materia del presente juicio. 4.- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, ya que los ahora demandados JULIO PEREZ MAYEN, LUCILA HERNANDEZ PEREA, VICTORIA HERNANDEZ PEREA, ROGELIO HERNANDEZ PEREA, JOSE LUZ CARDIEL CABRERA, ESTHER MAYEN GONZALEZ, MARIA PATRICIA ALCANTARA MARTINEZ, con su conducta ilícita dieron origen al presente juicio. Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Se expiden a los nueve días del mes de julio de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

910-A1.-16 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 473/2007.

EMPLAZAMIENTO A:  
JOSE VIRGINIO CARREÑO TORRES.

La actora MARIA EUGENIA REYGADAS NAVARRO, interpuso demanda en el expediente 473/2007, relativo al juicio divorcio necesario, reclamándose las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado JOSE VIRGINIO CARREÑO TORRES, en virtud de que el demandado abandono el domicilio conyugal sin causa justificada el día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco; B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Al ignorar su domicilio se le emplaza por medio del presente para que comparezca a dar contestación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, en el caso de no hacerlo en el término de treinta días contados a partir de la última publicación se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndola por contestado en sentido negativo, asimismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín, publicación que se deberá hacer por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Ecatepec de Morelos, México, 10 de julio del 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

910-A1.-16 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente 677/2006-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LEOBARDO LOPEZ PALLARES, en contra de SUSANA ROLDAN HERNANDEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a cinco (5) de julio del dos mil siete (2007).

Por presentado a LEOBARDO LOPEZ PALLARES, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar a la demandada SUSANA ROLDAN HERNANDEZ, hágase la notificación de la misma, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el maestro en derecho EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Relación sucinta de las prestaciones reclamadas.-De la prestación A).- La declaración Judicial de que ha operado a favor de la actora la prescripción positiva o usucapión respecto de una fracción de terreno del lote 2, de la manzana 27, de la Colonia San Rafael Chamapa, Segunda Sección, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.39 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.10 m con Calzada de Guadalupe, al sur: 11.20 m con lote 9, al oriente: en 17.87 m con fracción restante del lote del que se segrega, al poniente: en 16.51 m con lote 3, del inciso B) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble antes mencionado, del inciso C) La cancelación de la inscripción que aparece a nombre del demandado en el Registro Público de la Propiedad y en su lugar se inscriba a favor de la actora, del inciso D) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.†

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de julio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

910-A1.-16 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 641/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por FERRETERIA COACALCO, S.A. DE C.V. en contra de COMPAÑIA NACIONAL DE CARROCERIAS Y REMOLQUES, S.A. DE C.V., se señalan las diez horas del día once de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1) Soldadora Industrial Infra, con número 19, color azul, serie A-243178404, Stock número 302-137, con alimentador de alambre, velocidad constante 5302, azul con dos tanques de Infra con estado de uso y sin probar su funcionamiento. 2) Soldaduro Industrial Infra que tiene el número dos, serie A-243178204, Stock, número 302-137, con alimentador de alambre velocidad constante azul, con dos tanques de infra, y un rollo de soldadura, en estado de uso y sin probar su funcionamiento. 3)

Vehículo Shadow, modelo 90, placas LTK6453 Estado de México, serie "LT013052\*\*9326874" dos puertas con radio completo, encendedor, cenicero, con antenas interiores en gris, con cuatro tapetes originales y cuatro de plástico, con llanta de refacción y gato mecánico, dos taponés sin marca visible, uno más de la marca Nissan y le falta uno, y en general en regular estado de uso. 4) Contour Sport, placas 940-RFG del Distrito Federal gris, modelo aproximado 98, con quemacocos, serie 3FABP652DWM102209, cuatro puertas, estándar, con rayones en defensa delantera y trasera, así como en salpicadera, una sumida en la puerta del lado derecho del copiloto y sin comprobar si funciona o no, con un valor asignado de \$ 74,650.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos o puerta del tribunal.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diez de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

912-A1.-16, 17 y 18 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

A LA CIUDADANA: MARTINA FLORES TOVAR.

El señor MARCOS RIVAS CUREÑO, promueve en su contra incidente de liquidación de sociedad conyugal que se deriva del expediente número 1081/00, por los motivos y razones que se expresa en el capítulo correspondiente.

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha dieciocho de abril de 1963, el suscrito y la señora MARTINA FLORES TOVAR celebramos contrato civil de matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, como consta en los autos del juicio principal. 2.- Durante nuestro matrimonio se adquirió el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con la letra B, resultante de la subdivisión del lote de terreno sin nombre, ubicado en el pueblo de San Martín Tepetitlan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de terreno de trescientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta y cinco metros con lote dieciséis; al oriente: en doce metros con calle sin nombre; al sur: en dos partes, veintinueve metros cincuenta centímetros con lote diecisiete y seis metros con Luz Rivas; y al poniente: en dos partes cinco metros y siete metros veintiséis centímetros con Luz Rivas. Como lo acredito con la copia certificada notarialmente de la escritura pública número veintinueve mil ochenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público Número 4 del distrito judicial de Tlalhepantla, Licenciado Antonio Maluf Gallardo, aclarando que la adquisición de dicho bien inmueble si bien se realizó durante la vigencia de nuestro matrimonio como lo fue el doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se trato de una hipoteca cuyas mensualidades termine de cubrir únicamente el suscrito hasta el pasado mes de septiembre de dos mil cinco, proponiendo como avalúo del bien inmueble el valor catastral que tiene el mismo por la cantidad de \$ 135,695.14 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), como lo acredito con el recibo de pago predial número 0057034 expedido a mi favor por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que en original anexo, siendo que el vínculo matrimonial que me unia con la señora MARTINA FLORES TOVAR fue disuelto por sentencia judicial del catorce de junio de dos mil uno. 3.- En fecha 14 de junio de 2001, su señoría dictó sentencia definitiva dentro del juicio en que se actúa, declarando disuelto el vínculo matrimonial, sentencia que como consta en autos ha sido debidamente ejecutoriada. 4.- En la sentencia de mérito en el séptimo resolutive, su señoría decreto: "Se declara la disolución del la sociedad conyugal, misma que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo que para los efectos del cumplimiento al resolutive antes mencionado, propongo la siguiente forma de liquidación: Previa la valuación por perito autorizado del bien inmueble objeto de la sociedad conyugal, atribuir a mi ex cónyuge el 50% cincuenta por ciento del valor cubierto de la hipoteca del inmueble desde la fecha de la compraventa y hasta la fecha en que se decreto disuelto el vínculo matrimonial, quedando el valor restante a mi favor. 5.- Circunstancias y hechos que me hacen acudir en esta vía a

promover la liquidación de la sociedad conyugal, notificando a mi ex cónyuge de la presente liquidación a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le da vista por el término de tres días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciéndole saber que quedan a su disposición copias de traslado debidamente selladas y cotejadas para efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá en rebeldía el presente incidente.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, se expide a los diez días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Colín.-Rúbrica.

913-A1.-16 julio, 9 y 21 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 82/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS MONTESINOS FRANCO en su carácter de endosatario en procuración de CANO MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO GONZALEZ QUIJANO Y FELIPE DE AVILA GONZALEZ, se señalan las doce horas del día dieciséis de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mar de Liguria número 10-A, lote 10, manzana 38, Segunda sección, Colonia Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$ 189,900.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiendo anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad y en un Juzgado Civil de Primera Instancia en turno de los establecidos en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el cinco de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

914-A1.-16, 19 julio y 7 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A: FROYLAN ESTRADA DOMINGUEZ.  
SE LE HACE SABER:

Que en la tercería excluyente de dominio promovida por JUAN CARLOS NEGRETE ESTRADA, en el expediente número 378/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA APODERADO DE ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R. L. DE C. V. en contra de JESUS ESTRADA DOMINGUEZ, FROYLAN ESTRADA DOMINGUEZ Y OTROS, se ordenó mediante auto de fecha trece de junio del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas en relación con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil anterior a las reformas, se emplazará a FROYLAN ESTRADA DOMINGUEZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra, y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: Que vengo por medio del presente escrito a interponer tercería excluyente de dominio, en contra del actor BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle de Isidro Fabela Sur número 724, colonia Américas, en esta ciudad de Toluca, Estado de México y de los demandados JESUS ESTRADA DOMINGUEZ, FROYLAN ESTRADA DOMINGUEZ, ARACELI ESTRADA DOMINGUEZ Y MARTHA ELENA COSTA LOPEZ, todos ellos con domicilio en la Calzada Libertad sin número, esquina con la calle de 5 de Febrero en el barrio El Arenal, perteneciente al municipio de Otzolotepec, y con distrito judicial de

Letra de Villada, Estado de México, para el efecto de que mediante sentencia se declare excluido del presente juicio, los bienes inmuebles embargados, que es de mi propiedad y como consecuencia se levante el embargo trabado en autos, fundo la tercería excluyente de dominio en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos. I.- El apoderado legal de la INSTITUCION DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, promovió juicio ordinario mercantil, en contra de los señores JESUS ESTRADA DOMINGUEZ, FROYLAN ESTRADA DOMINGUEZ, ARACELI ESTRADA DOMINGUEZ Y MARTHA ELENA COSTA LOPEZ, demandándole diversas prestaciones, las cuales se especifican en su escrito inicial de demanda y que obra en el juicio principal, II.- Una vez admitida la demanda del apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL S.A. y previos los trámites de ley, se trabó formal embargo sobre el inmueble Rancho la Manzana, ubicado en los linderos de Xonacatlán y Villa Cuauhtémoc, Oztolotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 826.50 metros con Ejido de Villa Cuauhtémoc, al sur: 411.05 metros, 109.60 metros, 114.60 metros y 22.00 metros con Mario González y María Mariano, al oriente: 332.50 metros con Pedro Apodaca, Lucía Guillermo Martínez Escartínez y Ejido de Villa Cuauhtémoc, al poniente: 18.60 metros con Ejido de Villa Cuauhtémoc, con una superficie aproximada de 208,259.00 metros cuadrados, III.- Así mismo de igual manera fue embargado por el Apoderado Legal de la INSTITUCION DE CREDITO BANCO INTERNACIONAL, S.A., el inmueble ubicado en la calle de Arturo Vélez antes calle Libertad y actualmente calle Arenal número 22, barrio El Arenal, municipio de Oztolotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros con Agustín Robles, al sur: 32.00 metros con Pablo Villa Franco, al oriente: 13.00 metros con Juan Espinoza de los Monteros, al poniente: 13.00 metros con calle Arturo Vélez, a con una superficie aproximada de 416.00 metros cuadrados, III.- Los bienes embargados y descritos en los puntos anteriores, son de mi exclusiva propiedad, según lo acredito con los contratos de cesión de derechos, los cuales se anexan como documentos y títulos base de la acción en la presente tercería, IV.- Como se demuestra fehacientemente soy propietario de los inmuebles embargados en el presente juicio, procede se dicte sentencia en la que se excluya los bienes embargados en el presente juicio, y como consecuencia de ello, se ordene el levantamiento y cancelación del embargo trabado, toda vez que soy el legítimo propietario de los inmuebles multicitados.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándole a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aun las personales se le harán mediante lista y boletín judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, por tres veces consecutivas.-Toluca, México, a veinte de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

2759.-16, 17 y 18 julio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 506/07.

C. CARLOS MANUEL GARCIA HERNANDEZ.

Se le hace saber que la señora BEATRIZ GUADALUPE AVILA TREJO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el demandado de fecha veinte de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que refiere la actora que "Contraje Matrimonio con el hoy demandado con la idea de establecer una familia y progresar en todos los aspectos, sin embargo después de tres años de casados comenzamos a tener frecuentes desavenencias conyugales, de tal forma que el día quince de mayo de mil novecientos noventa y dos, el demandado se salió de nuestro domicilio conyugal, y hasta la fecha ya no nos hemos vuelto a reunir a vivir como esposos. Lo anterior le consta a varias personas,

conocidos, familiares, vecinos y amistades de las partes de este Juicio, entre otras los CC. BLANCA JUDITH TREJO CRUZ, ARACELI EMILIA CABALLERO HERNANDEZ, GUILLERMO AVILA TREJO, ANGEL DORANTES ABARCA, MIGUEL ANGEL LARIOS UVILLA, TANIA BEATRIZ GARCIA AVILA ... Por lo que por auto de fecha trece de junio del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contando a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el inicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde estuvo su último domicilio, así como el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

412-B1.-16 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GUADALUPE CALDERON JIMENEZ.

DEMETRIO RICARDO DURAN JUAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 353/2007-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 04, de la manzana 30, de la Colonia Loma Bonita en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 3, al sur: 20.00 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con lote 22, y al poniente: 10.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

413-B1.-16 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VICTOR ERICK MAYA MARTINEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARCELINA CONSUELO BAUTISTA OROZCO, promoviendo por conducto de su apoderada legal ROSARIO VIRIDIANA DE LA CRUZ PEREZ, demanda en la vía ordinaria civil, "Reivindicatorio", en el expediente 893/2006, las siguientes prestaciones: A).- En ejercicio de la acción reivindicatoria, demandando la declaración que se sirva efectuar su señoría, en el sentido de que la parte actora, tiene el pleno dominio y propiedad, con respecto al inmueble ubicado en calle Bosque de Cafetos, lote 3, manzana 248, Sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México. B).- Como consecuencia de la prestación antes reclamada demando la restitución a mi favor, por parte del señor VICTOR ERICK MAYA MARTINEZ, de la posesión que ilegalmente detenta respecto del inmueble especificado en la

prestación precedente, con todas las mejoras, adiciones, accesiones y construcciones que el mismo reporte, sin costo alguno. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente controversia. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de julio de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

414-B1.-16 julio, 8 y 17 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 627/2005.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral, seguido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MONICA ANDREA MONROY VALDERRAMA, con número de expediente 627/2005, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE MIGUEL DIAZ HERRERA, apoderado legal de la parte actora y visto su contenido así como las constancias de autos y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles 30 del Título Especial de la Justicia de Paz, se ordena sacar a remate en primera y pública almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento número ERE-SIETE del edificio "O", nivel ERE-TRES ubicado en la calle de Circuito Presidente Adolfo López Mateos y la parte alicuota y terreno sobre el cual está construido identificado como lote siete de la manzana XI del Fraccionamiento denominado "Presidentes Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señalándose para tal efecto las once horas del día veintinueve de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$199,980.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el peritaje más alto recibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", ahora bien, atendiendo que el domicilio de la demandada se encuadra de la competencia territorial de esta autoridad, en consecuencia, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los edictos respectivos en términos de lo ordenado con antelación, ello en los lugares de costumbre de la localidad, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado AURELIO CRESPO OLVERA, Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 25 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

908-A1.-16 julio y 9 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

ELVA MIRTALA CASTAÑEDA HERRERA, promoviendo en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ALFREDO CAMACHO LAGUNAS, en el expediente número: 575/07,

promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno rústico ubicado en la Rinconada de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.50 metros con Santiago Camacho Lagunas, al sur: 76.00 metros con René Domínguez Ortega, al oriente: 45.10 metros con Alberto Camacho Bernal, Gloria Camacho Alcántara y servidumbre de paso, al poniente: 39.75 metros con Aniceto Alvarado, con una superficie de: 3,192.50 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto once del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2756.-16 y 19 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 181/235/07, HERMELINDA GARCIA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 1,164.00 m y colinda con Antonio Vences García, al sur: 1,037.00 m y colinda con el mismo Vendedor, al oriente: sin medida por terminar en ángulo, al poniente: 880.00 m y colinda con Victoriano Rojo Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 197/254/07, ENRIQUE ANTONIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, Tlaxiaco, Edo. de Méx., municipio de Tlaxiaco, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 115.00 m y colinda con camino que conduce al poblado de San Juan Tetitlán, al sur: 48.00 m y colinda con un Arroyo, al oriente: 114.00 m y colinda con una Barranca, al poniente: 105.00 m y colinda con Alfonso Rivera Benítez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 227/290/07, LEONOR SOLIS AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlaxiaco, Edo. de Méx., municipio de Tlaxiaco, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 19 m. y colinda con J. Matilde Tavira Bruno, al sur: 8.45 m. y colinda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 48 m. y colinda con José Luis Flores Macedo y Ricardo Ríos García, al poniente: 35 m. y colinda con J. Ariel Benítez Solís y 13 m. colinda con Néstor Olea Aguilar. Superficie aproximada de 543.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 228/291/07. HERMELINDA DEMETRIO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos s/n, Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.00 m y colinda con Prolongación Morelos s/n, al sur: 8.00 m y colinda con propiedad de M. Serafín Vences Morales, al oriente: 15.00 m y colinda con propiedad de M. Serafín Vences Morales, al poniente: 15.00 m y colinda con propiedad de Ma. Trinidad Vences Morales. Superficie aproximada de 120 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 229/292/07, MA. DOLORES VENCES ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos de la Cabecera Municipal de Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con propiedad de Cantalicia Cruz Ramírez, al sur: 10.00 m y colinda con terreno de Carmen Morales Duplan, al oriente: 8.00 m y colinda con propiedad del mismo vendedor, Sr. Eduardo Domínguez Rodríguez, al poniente: 8.00 m y colinda con la calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 230/293/07, CANTALICIA CRUZ DE RAFAEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle que conduce al Panteón de la Cabecera Municipal de Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con el Profr. Francisco Jaimés, al sur: 10.00 m y colinda con propiedad de la señora Paula Rojas Ramírez, al oriente: 16.00 m y colinda con propiedad del Sr. Eduardo Domínguez Rodríguez, al poniente: mide limita la carretera que conduce a la Mora-Amatepec (frente al Panteón). Superficie aproximada de 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 236/300/07, ANTONIO VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación municipal de El Llano, Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 350.00 m y colinda con Melitón Hernández, al sur: 450.00 m y colinda con el C. Palermón Vences, al oriente: 210.00 m y colinda con Hermelinda Vences, al poniente: 125.00 m y colinda con el Río que baja de el Agua Fria. Superficie aproximada de 67,000 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 237/301/07, ANTONIO VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Municipal de El Llano, Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 550.00 m y

colinda con el señor Rubén Rojo, al sur: 504.00 m y colinda con el señor Floriberto Vences Sánchez, al oriente: 1000.00 m y colinda con el señor Erasmo Vivero Ríos, Pedro Salinas y Agustín Carbajal. Superficie aproximada de 35 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 238/302/07, ANTONIO VENCES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la delegación municipal de El Llano, Amatepec, Edo. de Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 433.00 m y colinda con el Arroyo de Peña Blanca, al sur: 328.00 m y colinda con el terreno de Palermón Vences, al oriente: 21.00 m y colinda con predio de la C. Constanza Vallejo, al poniente: 32.00 m y colinda con el terreno de Palermón Vences. Superficie aproximada de 10,083.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 239/303/07, JOSE IZABEL DE LA SANCHA VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera San Pedro Limón, Arcelia, Km. 35.5 en el poblado El Ancón, Tlaltaya, Edo. de Méx., municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con terreno de Ma. de la Luz Fajardo Campos, al sur: 25.00 m y colinda con terreno propiedad de Armando García Sánchez, al oriente: 90.00 m y colinda con carretera, al poniente: 90.00 m y colinda con la vendedora. Superficie aproximada de 2250 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

Exp. 37/12/2007, JULIO PUNTOS LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, Tejuipilco, Edo. de Méx., municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 187.00 m y colinda con carretera que conduce de Encinos Verdes a Juluapan, al sur: en dos líneas la primera de 200.00 metros y la segunda de 217.00 metros y colinda con Eleuterio Nerí S., al oriente: en dos líneas la primera de 1000.00 m y la segunda de 281.00 m y colinda con Antonio Puntos Lujano, al poniente: 1,240.00 m y colinda con Germán Coahuilás Santos, Superficie aproximada de: 380,671.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 12 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2760.-16, 19 y 24 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 3218/28/07, C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como la Comunidad, en la calle

J. Dolores Herrera sin número, entre la Avenida Industria y calle Comunidad, en el pueblo de San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con terreno de la Familia Ramírez, (actualmente María Guadalupe Lourdes Ramírez Navarro); al sur: en 10.00 m con calle J. Dolores Herrera; al oriente: en 40.00 m con Irma Cruz Rodríguez; al poniente: en 40.00 m con Mónica Jiménez, (actualmente Mónica Jiménez Guerrero). Superficie de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3225/35/07, C. CRESENCIO HUITRON MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30-A, manzana 100, calle del Parque, Colonia Amp. San Mateo Nopala Zona Norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Parque; al sur: en 10.00 m con Prop. particular, (actualmente Aurora Alcántara); al oriente: en 20.00 m con Prop. particular; (actualmente Jesús Hernández Hernández); al poniente: en 20.00 m con Prop. particular (actualmente Ange! González Ríos). Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3269/36/07, C. ARACELI HERNANDEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 2, calle Prolongación Alcanfores No. 238-A, Colonia México 68, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Prolongación Alcanfores; al sur: en 10.00 m con Sr. Corona, (actualmente María del Socorro Parra Reyes); al oriente: en 25.00 m con Sr. Erasmo (actualmente Ismael Domínguez Rodríguez); al poniente: en 25.00 m con calle El Salvador. Superficie de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 1789/39/07, C. MARTHA GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Barranca Honda", poblado de la Magdalena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con el camino; al sur: en 20.00 m con Alberto Galdino Moreno Santiago; al oriente: en 20.00 m con el mismo vendedor (actualmente Alberto Galdino Moreno Santiago); al poniente: en 20.00 m con propiedad privada (actualmente Concepción Patricia Benavides Falcón). Superficie de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3219/29/07, C. ARMANDO GUZMAN OSEGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulín, lote 7-A, manzana 1, calle Diamante de la Rosa, Colonia Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Jorge Cadena (actualmente Rocío Hernández

Avalos); al sur: en 7.00 m con calle Diamante; al oriente: en 18.00 m con Andador Poniente; al poniente: en 17.18 m con María Lourdes Velázquez. Superficie de 123.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3220/30/07, C. PEDRO AGUILERA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Callejón", lote s/n, manzana 1, calle Miguel Hidalgo, Colonia San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Héctor Rodríguez Moreno; al sur: en 9.00 m con terreno del mismo predio (actualmente Rubén Mora Hernández); al oriente: en 18.50 m con calle Hidalgo; al poniente: en 18.50 m con el ejido de San Mateo Nopala (actualmente Deportivo). Superficie de 166.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3222/32/07, C. SALVADOR VERDE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Fortuna", lote 6, manzana 1, calle Diamante, Colonia Amp. San Mateo Nopala Zona Norte, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con lote 3 (actualmente Enrique Lupian Mendoza); al sur: en 12.00 m con calle del Diamante; al oriente: en 12.00 m con lote 7 (actualmente Gerardo Pérez Ortiz); al poniente: en 12.00 m con lote 5 (actualmente Enrique Lupian Mendoza). Superficie de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3224/34/07, C. JUANA PEREZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Chavacano", lote s/n, manzana s/n, calle Niños Héroes s/n, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Niños Héroes; al sur: en 9.00 m con Av. Minas Palacio; al oriente: en 8.40 m con Santos Sánchez Ortíz (actualmente María Rosa Espinoza Yeáñez); al poniente: en 8.25 m con Leopardo Espinoza (actualmente Leopardo Espinoza Reyes). Superficie de 66.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3563/103/07, C. ROBERTO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote s/n, manzana s/n, calle Monterrey s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.50 m con camino vecinal (actualmente calle Monterrey); al sur: en 15.50 m con Mayolo Riva González; al oriente: en 10.00 m con Juan Bonifacio Fuentes; al poniente: en 16.10 m con Gerardo Rivas González. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3221/31/07, C. RICARDO PEREZ QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Pozas", en el pueblo de San Mateo Nopala (actualmente calle Ayuntamiento s/n, Colonia Ampliación San Mateo Nopala Zona Norte), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.70 m con Fam. Sánchez (actualmente Roque Herrera Ramírez); al sur: en 18.50 m con lote 9 (actualmente Josefina Castillo Diego); al oriente: en 5.90 m con lote 11 (actualmente Esteban Ortiz López); al poniente: en 15.62 m con calle, (actualmente calle Ayuntamiento). Superficie de 193.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 1913/40/07, C. EDILIO CASTRO AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Shundo", poblado de la Magdalena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con camino; al sur: en 8.50 m con Jesús Pérez de la Cruz (actualmente Felipe de Jesús Pérez de la Cruz); al oriente: en 21.50 m con Miguel Pérez Torres; al poniente: en 21.50 m con Felipe Pérez de la Cruz. Superficie de 182.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de julio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 1914/42/07, C. PATRICIA PACHECO CERRITOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Cosnhi", poblado de la Magdalena, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Guillermina Luis Santiago; al sur: en 14.00 m con camino vecinal; al oriente: en 18.50 m con Gumercindo Luis Ramírez Santiago (actualmente Francisco Alonso Almendares); al poniente: en 16.50 m con Miguel García (actualmente José Vidal Maceda). Superficie de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de julio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 3564/104/07, C. TERESA HERRERA BARROSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana S/N, calle 1ra. Cda. de Esfuerzo, Colonia El Cerrito de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Florentino Picazo, (actualmente Gregorio Picazo Reyna), al sur: en 8.00 m con 1ra. Cerrada del Esfuerzo, al oriente: en 20.00 m con Juan Padrón Pérez, al poniente: en 20.00 m con Antonio Sánchez, (actualmente Antonio Sánchez Diego). Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2771/86/07, C. VICENTE MARIO FUENTES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "San Pablo", en el poblado de San Mateo Tecoloapan, (actualmente Cerrada 24 de Diciembre S/N poblado de San Mateo Tecoloapan), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 42.20 m con privada particular propiedad del vendedor Sr. Pablo Fuentes Picazo, (actualmente Cerrada 24 de Diciembre), sur: en 41.00 m con Trinidad Martínez Rosas, (actualmente Simón Martínez García), al oriente: en 25.20 m con vendedor Sr. Pablo Fuentes Picazo, (actualmente Alejandro Solís Loza), al poniente: en 13.60 m con calle del Garambullo, (actualmente Cerrada 24 de Diciembre). Superficie: 807.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. 1375/46/07, C. MARIA IRMA PIÑA TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Cerrito, Cerrada Monte Alto (actualmente privada Monte Alto No. 10-A, manzana 765, lote 34, Colonia El Cerrito), municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20 m con zanja D-A-P, (actualmente Amelia Villanueva Reséndiz), sur: en 20 m con Joaquín Ruiz P. (actualmente María del Rocío Ruiz Mejía), al oriente: en 20 m con canchas, al poniente: en 20 m con Gloria Rivera (actualmente Gloria Rivera Cervantes y callejón). Superficie: 400 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 156/08/07, C. JOSE CRUZ CÁNDIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 32, manzana Cond. 1, vialidad sin nombre, de la Colonia Vista Hermosa (actualmente 4ª Cerrada de Magnolias, lote 32), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con el Vialidad sin nombre, (actualmente 4ª Cerrada de Magnolias), al sur: en 8.00 m con lote 26, actualmente Celso Macedonio Zacarías, al oriente: en 15.00 m con lote 33, (actualmente Jeidy García Bautista), al poniente: en 15.00 m con lote 31, (actualmente Ángela Sámano Gutiérrez). Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 3565/105/07, C. JUAN GIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Encido", en el pueblo de San Luis Ayuca, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 32.00 m

con Nicasio Francisco y carretera Naucalpan-Ixtlahuaca, al sur: en 32.00 m con Moisés Gil Rodríguez, al oriente: en 43.00 m con Ismael Cadena y Adolfo Marchal Islas, al poniente: en 30.00 m con Graciela Gil Rodríguez. Superficie: 1168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2366/39/07, C. SERGIO GARCIA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Soledad", lote 77, calle El Tanque, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle del Tanque, al sur: en 10.00 m con la vendedora, (actualmente Cándido Martínez López), al oriente: en 16.00 m con vendedora, (actualmente Isaias Franco Bautista), al poniente: en 16.00 m con J. Guadalupe Miranda, (actualmente Ramón Hernández López). Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2367/40/07, C. JUAN JERONIMO RIVERO NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Río de los Remedios, Esq. Con Venustiano Carranza, en San Juan Ixhuatepec, (actualmente Río de los Remedios 131), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.02 m con servidumbre de paso, al sur: 8.40 m con Río de los Remedios y 12.95 m con Bomba de Agua, al oriente: en 32.28 m con propiedad privada, (actualmente Margarita Mejía Tello), al poniente: en 15.50 m con calle Venustiano Carranza y 13.70 m con Bomba de Agua. Superficie: 447.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2368/41/07, C. GUADALUPE MOTA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 33-A, calle Venustiano Carranza, Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Felipe Mota Pérez, (actualmente Pedro Mota Rivera), al sur: en 15.00 m con María Mota Rivera, al oriente: en 7.00 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: en 7.00 m con Luis García, (actualmente Luis García González). Superficie: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2369/42/07, C. FEDERICA MAQUEDA LIBRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durán Castro sin número, Colonia de Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.25 m con Herrín Frágoso, al sur: en 21.25 m con propiedad particular, (actualmente Martha Ignacia García Esquivel), al oriente:

en 8.50 m con Onofre Estrada, (actualmente María Adela Camacho Sánchez), al poniente: en 9.25 m con calle Durán Castro. Superficie: 185.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 2370/43/07, C. ANTONIO ARCOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Mina", Colonia San Juan Ixhuatepec, (actualmente calle 9ª de Morelos No. 51, Colonia San Juan Ixhuatepec), municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 9.45 m con propiedad privada, (actualmente Sr. Rosario Muñoz), al suroeste: en 9.40 m con Av. sin nombre, (actualmente Av. del Tanque II), al noroeste: en 10.95 m con calle sin nombre, actualmente calle 9ª de Morelos), al sureste: en 10.70 m con Felipe Arcos). Superficie: 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de junio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

Exp. No. 1915/41/07, C. CELIA BOLAÑOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ebano, lote 5-BIS, manzana 12, Colonia La Retama (actualmente calle Ebano, lote 1, manzana 12, Colonia La Retama), municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con lote 2-BIS, (actualmente Jesús García Álvarez), al sur: en 10.65 m con calle Buen Vecino, al oriente: en 23.60 m con calle Arroyo del Silencio, al poniente: en 25.00 m con calle Ebano. Superficie: 218.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de julio del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2761.-16, 19 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 29,794, de junio 21 de 2007, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México residente en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ANTONIO GARCIA REZA, a petición de su presunta única y universal heredera ALICIA SERRANO ORTEGA también conocida como MARIA ELISA SERRANO ORTEGA, por haber repudiado la herencia sus hijos YOLANDA MARIA CRISTINA, JOSE ANTONIO, ANGELINA, RODOLFO ISIDRO, ALICIA, GEORGINA MARIA, DE LA LUZ, JESUS EDUARDO Y SONIA LUCILA, todos de apellidos GARCIA SERRANO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES-  
RUBRICA.

2757.-16 y 26 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO POR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8.379 DE FECHA 6 DE JULIO DEL 2007, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA QUIROZ RUEDA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FELICIANO JAVIER VEGA RUIZ, BARBARA NELLY, FELICIANO JAVIER, HORACIO, EMANUEL Y DAVID NOE, ESTOS ULTIMOS DE APELLIDOS VEGA QUIROZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, EL PRIMERO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION, DECLARANDO SER LOS UNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, A 6 DE JULIO DEL 2007.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RUBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 64,879 de fecha 15 de junio del año 2007, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar A).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMMA TAIDE ROMERO CORDOVA (también conocida como EMMA ROMERO CORDOVA), que otorga la señora EMMA TAIDE GONZALEZ ROMERO, en su carácter de albacea. B).- La conformidad con la radicación antes mencionada, que otorgan los señores EMMA TAIDE, LUZ MA., FERNANDO BENJAMIN y CARMEN JOSEFINA, todos de apellidos GONZALEZ ROMERO, en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria antes mencionada, y el reconocimiento y valides del testamento.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 18 de junio de 2007.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 25,565 de fecha 13 de febrero del 2003, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron DOÑA ELDA MARIA SOTO ESCAMILLA, DOÑA ELDA MARIA PURON SOTO, DON ALEJANDRO PURON SOTO Y DOÑA SOFIA PURON SOTO, en su carácter, la primera de cónyuge superviviente y los tres últimos de descendientes directos en línea recta (hijos) del de cujus a bienes del señor DON ALEJANDRO PURON MIER Y TERAN y radicaron ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 28,289, de fecha nueve de julio del año dos mil siete, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EUSEBIO HERNANDEZ JACOME quien también uso el nombre de EUSEBIO HERNANDEZ JACOME a solicitud de los señores MARIA DEL CARMEN LOURDES HERNANDEZ AZPEYITIA y MARTIN DE JESUS HERNANDEZ AZPEYITIA, en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 9 de julio del año 2007.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 28,282, de fecha seis de julio del año dos mil siete, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FLORENCIO GARCIA LUCERO, a solicitud de los señores ANASTASIO, FLORENCIO RAMONA GUADALUPE, todos de apellidos GARCIA PRUNEDA, en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 9 de julio del año 2007.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 52,119 OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 14 DE JUNIO AÑO 2007, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS

RODRIGUEZ SANCHEZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSEFINA, GUADALUPE, ERNESTO Y DANIEL, también conocido con el nombre de ROBERTO DANIEL, todos de apellidos RODRIGUEZ CASTELLANOS, en su carácter de universales herederos y la primera también en su carácter de albacea.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces cada siete días.

Toluca, Edo. de Méx., a 14 de junio del año 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

YO, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 52,118 VOLUMEN 678, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2007. SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA MOSQUEDA GOMEZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA INES GUADALUPE HERRERA MOSQUEDA, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y TAMBIEN EN SU CARACTER DE ALBACEA.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE JUNIO DEL AÑO 2007.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 33,245, de fecha 10 de octubre del año 2002, otorgada ante el Licenciado Pedro Porcayo Vergara, Notario No. 93 del Distrito Federal, se inició la sucesión testamentaria del señor DAVID SADOVITCH DUAYAKIN, en la cual la señora MIRIAM ROCHMAN BARITZ, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como MIRIAM ROCHMAN BARITZ VIUDA DE SADOVITCH y como MIRIAM ROCHMAN, aceptó la herencia y el cargo de albacea.

Se lleva a cabo la presente con la finalidad de continuar con el trámite de dicha sucesión, ante el suscrito a partir de este momento por lo que la heredera y albacea procederá a formular el inventario de los bienes de dicha sucesión y en su momento a su adjudicación.

LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 143 DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura No. 810, de fecha 22 de junio del año 2007, otorgada ante mí, se radicó la sucesión de la señora BERTHA LOPEZ TRIGOS, en la cual el señor DANIEL SAN JUAN AREVALO, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de único y universal heredero, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 143 DEL EDO. DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos a 6 de junio del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,778 del volumen 167 del protocolo a mi cargo de fecha treinta de mayo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora MARIA TERESA LOPEZ LOPEZ, que llevaron a cabo los señores MARINA GONZALEZ LOPEZ, por su propio derecho y como representante del señor JUAN JOSE GONZALEZ LOPEZ, MARTHA GONZALEZ LOPEZ, FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, MARIA TERESA GONZALEZ LOPEZ, GABRIEL GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ, ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ, MARIA SOLEDAD GONZALEZ LOPEZ, JAIME GONZALEZ LOPEZ, LIDIA GONZALEZ LOPEZ Y MARIA YSABEL GONZALEZ LOPEZ, todos en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos a 6 de junio del 2007.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,781 del volumen 167 del protocolo a mi cargo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL VERA ARRELLAGA, que llevaron a cabo los señores OFELIA VELAZQUEZ GAZPAR, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores JULIAN PABLO VERA VELAZQUEZ, MANUEL VERA VELAZQUEZ, DONATO JACOBO VERA VELAZQUEZ, MARIA TERESA VERA VELAZQUEZ y LUISA OFELIA VERA VELAZQUEZ, todos en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

915-A1.-16 y 25 julio.

## FE DE ERRATAS

DEL DECRETO NUMERO 28, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO NUMERO 13,  
DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007, SECCION TERCERA, PAGINA 4.

POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, A CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A. Y ACCESORIOS FINANCIEROS, COMO COMISIONES DE PREPAGO Y POR APERTURA, GASTOS DE COLOCACIÓN Y/O GASTOS POR DISPOSICIÓN, A UN PLAZO DE HASTA 180 (CIENTO OCHENTA) MESES, CUYO DESTINO SERÁN DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SERÁN INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2006-2009, ASÍ COMO LIQUIDAR EL CRÉDITO QUE FUE ADQUIRIDO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MISMO QUE FUE UTILIZADO PARA FINANCIAR LAS ADQUISICIONES, LA CONSTRUCCIÓN Y LA REHABILITACIÓN DE DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS, SEGÚN CONSTA EN EL DECRETO NÚMERO 281 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2006, Y EN LA CERTIFICACIÓN DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2006, RELATIVA AL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2006.

DICE:

TERCERO.- Dado que la deuda global actual, consistente en pasivos bancarios y no bancarios, del municipio de Cuautitlán Izcalli, sobrepasa el límite determinado por el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2008, el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, al terminar el periodo constitucional en el año 2009, impulsará las acciones necesarias y el control presupuestal para que su deuda global no sea mayor a la que resulte de la deuda actual y de la contratación que se autoriza en el presente decreto.

DEBE DECIR:

TERCERO.- Dado que la deuda global actual del municipio de Cuautitlán Izcalli sobrepasa el límite determinado por el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2008, la autorización a que se refiere el presente decreto deberá sujetarse a que el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli garantice que su deuda global, al terminar el periodo Constitucional en el año 2009, no será mayor a la deuda global actual.

2761-BIS -16 julio.

**AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 181, 183, 186 Y 187 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y EN LOS ARTICULOS NOVENO, DECIMO Y DECIMO PRIMERO, DE LOS ESTATUTOS, POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA A CONCURRIR A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE DEBE TENER LUGAR, EN PRIMERA CITA A LAS 17 HORAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2007, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. MORELOS N° 148, SN. FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación del quórum y constitución legal de la Asamblea.
3. Informe del Presidente del Consejo de Administración, de AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V. respecto de la situación financiera de la empresa durante el periodo del 3 de junio del 2006 a la fecha.
4. Se pone a consideración de la Asamblea la ratificación o cambio del Consejo de Administración de la empresa AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.
5. Se pone a consideración de la Asamblea la ratificación o cambio del Comisario de la empresa; AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.
6. Poner a consideración de la Asamblea la ratificación o cambio de los Jefes de Servicio de la empresa AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.
7. Designación de la persona o personas que protocolicen el Acta que se levante.
8. Lectura y aprobación en su caso del Acta que se levante.
9. Clausura de la Asamblea.

POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA SE REQUIERE QUE ESTE PRESENTE, POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

San Francisco Tepojaco, Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 10 de Julio del 2007.

**A T E N T A M E N T E**

**AUTOTRANSPORTES LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO, S.A. DE C.V.**

**JORGE PEREZ MARTINEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
(RUBRICA).**

907-A1.-16 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O

CC. GUADALUPE RESENDIZ ARENAS Y WENCESLAO CRUZ RESENDIZ ARENAS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, ocho de junio del dos mil siete.

En el Juicio Agrario 79/2006, relativo a la demanda que promueve **JOSE INOCENTE RESENDIZ ALBA**, en contra de ustedes, respecto al reconocimiento de derechos por sucesión sobre los derechos agrarios que perteneció a su extinto Abuela **JULIA ARENAS SANDOVAL**, AMPARADOS CON EL CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 1495639, del poblado denominado **SANTA CELIA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA**, Estado de México, expediente en el que se dictó auto de Audiencia de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil siete, que ordenó se les emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente **EDICTO**, deduzcan lo que a su derecho corresponda en la presente sucesión y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, que de no hacerlo se les tendrá por desinteresados en la misma pero quedarán vinculados a los efectos de la sentencia definitiva y firme que se pronuncie, aún sin su presencia y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria en términos de los artículos 180 y 165 fracción V de la Ley Agraria debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo, se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiendo comparecer debidamente asesorado y de requerir asesoramiento podrá acudir a la Procuraduría Agraria a través de su residencia ubicada en Avenida Isidro Fabela Número 1, Colonia Nativitas. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción. CONSTE.

EL C. ACTUARIO

LIC. RAFAEL SANCHEZ BALTAZAR  
(RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EN LOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA, POR DOS VECES EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION EN ESE MUNICIPIO.

909-A1.-16 y 25 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 110/2007  
POBLADO: SAN CRISTOBAL ECATEPEC  
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS  
ESTADO: MEXICO  
ACCION: CONTROVERSIAS

C. JOSE PEREZ MARTINEZ  
PARTE DEMANDADA EN EL  
EXPEDIENTE CITADO A RUBRO  
PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA **CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERES CONVENGA EN RELACION CON LA DEMANDA DE NULIDAD DEL CONTRATO DE CESION DE DERECHOS EJIDALES RESPECTO DE UNA FRACCION DE CIENTO VEINTICINCO PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS IDENTIFICADOS COMO LOTE NUMERO DIECIOCHO, RELATIVO A LA COMUNIDAD DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JAVIER MONTERO NARVAEZ  
ACTUARIO  
(RUBRICA).

909-A1.-16 y 25 julio.



**Dirección General de Desarrollo Urbano**  
 Av. Valle de Biltotepec No. 31, Fracc. El Mirador  
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53000  
 Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1737 y 1738

**AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

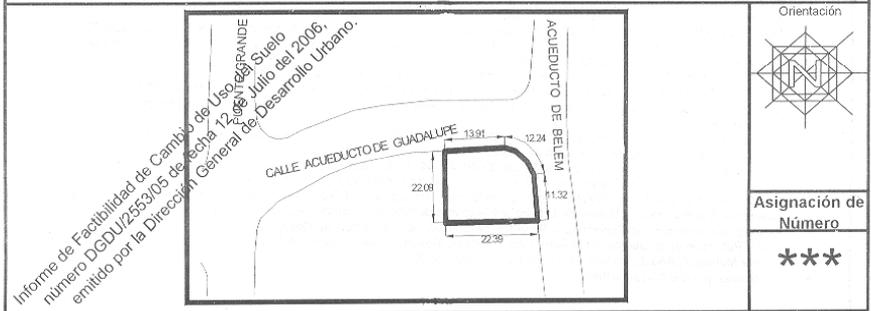
**EXPEDIENTE NO: DGDU/SPU/ 108 /2006**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al Acuerdo número 124 tomado en el Punto Séptimo del Orden del Día de la Duodécima Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Vigésimo Novena de fecha 07 de Marzo del 2007, se expide la presente autorización de cambio de Uso de Suelo bajo los siguientes lineamientos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	MANUEL TORRES OBANDO
Representado por:	***
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	AV. SANTA CRUZ DEL MONTE Número: 79-A
Lote:	*** Manzana: *** PUEBLO SANTA CRUZ DEL MONTE
en el Municipio de:	Naucalpan de Juárez, Estado de México.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	Acueducto de Belem Número: ***
Lote:	25 Manzana: 202 Superficie: 437.70 m2 Fraccionamiento Vista del Valle Sección Bosques
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Clave catastral: 9.80546E+14

**Croquis de ubicación**



Orientación	
Asignación de Número	***

Observaciones: Croquis del predio sin escala.  
 1.-Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s).  
 2.-El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.  
 3.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

**CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO**

Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Habitacional Plurifamiliar
Número de viviendas:	3 (Tres) Superficie total de construcción: 902.12 m <sup>2</sup>
Superficie de desplante de construcción:	286.04 m <sup>2</sup> Área libre de construcción 151.66 m <sup>2</sup>
Altura máxima de construcción:	3 niveles y 8.20 metros a partir del nivel de banqueta
Cajones de estacionamiento:	9 dentro del predio.

Derechos:	\$2,532.00	Lugar y fecha de expedición:	12 de Junio de 2007
Recibo de pago:	A 1140753		Naucalpan de Juárez, México

Lic. Raúl Leonel Paredes Vega  
 Director General de Desarrollo Urbano  
 (Rúbrica).

Original

**ANTECEDENTES**

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo número DGDU/2653/06 de fecha 12 de Julio del 2006, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

**NOTAS**

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de Julio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

**FUNDAMENTACION LEGAL**

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, III, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5., 5.10 fracción X, 5.28, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2, Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 10, 22 fracción I, 35, 36, 37 fracción III inciso e, 38, 40, 43, 94 y 95 del Bando Municipal del año 2007.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, Y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, Y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).